



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00306-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita requerimiento a EPS.
Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 23 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Cuanto a la petición que antecede, se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA**, a fin de **REQUERIRILO** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación personal o por medio de oficio de este auto, se sirva informar a este Juzgado, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo solicitado en oficio No. 1149 del 25 de julio de 2023, que hace relación a la orden de informar la dirección de residencia, correo electrónico y domicilio laboral de la demandada **MAYRA ALEJANDRA GOMEZ IBARRA** identificada con CC. 1.102.374.704.

Con la advertencia de que el incumplimiento a la presente orden les acarrea sanciones establecidas en el artículo 43 del C.G.P.

Por Secretaría líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 116 del 24 de agosto de 2023.

KAM